

Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
Inspección Técnica
Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.

COMUNICADO Nro. 13/2015

El Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras del Consejo de Educación Inicial y Primaria fue creado en 2008 con el cometido de gestionar la enseñanza de portugués, inglés, y otras lenguas extranjeras como el italiano, en las Escuelas Públicas del Uruguay.

Tiene como objetivo fundamental el democratizar el acceso de los alumnos a una educación de calidad, en la que la enseñanza de una segunda o lengua extranjera contribuya a mejores resultados académicos. Se busca favorecer la apropiación de la lengua en sus cuatro macrohabilidades (hablar, escuchar, leer, escribir), desarrollando el potencial comunicativo del niño, así como promover en los alumnos una actitud receptiva hacia la cultura de la lengua meta que les permita resignificar sus propios parámetros culturales a través de un proceso de reflexión crítica. El Programa Escolar del 2008 incluye por primera vez, los contenidos de SL y LE.

En la actualidad cuenta con una única propuesta de lengua, con docentes que tienen cargos de 20hs semanales y cubren 7 grupos de Inicial 5 a 6to. año. Los alumnos hasta 3er año cuentan con dos clases semanales y los de 4to a 6to año con tres, teniendo como meta de egreso un nivel A2 de lengua en el Marco de Referencia Europeo tanto en inglés, como en portugués e italiano.

Puede suceder que una escuela cuente con 2 profesores para 12 grupos. En este caso es comprensible que un profesor no es suficiente. En la distribución cada profesor tendría a su cargo 6 grupos. En casos como este es recomendable que cada docente aumente la carga horaria en los grados superiores, organice un grupo de apoyo para alumnos con dificultades en la adquisición de la segunda lengua /lengua extranjera y/o elabore materiales para la enseñanza. El objetivo será siempre optimizar recursos y el tiempo pedagógico para la mejora de los aprendizajes. Nunca deberá completar la carga horaria asistiendo a las salas docentes.

Es imprescindible tener en cuenta a todos los efectos, que el Profesor de SL y LE **en el caso de Escuelas de Tiempo Completo, opta por un cargo, en el turno matutino.** Sólo es posible cumplir con 20 horas de clase concurriendo en el turno matutino. A las escuelas de Tiempo Completo les he dado realizar talleres diarios de 2 horas diarias de duración de acuerdo al Acta N° 90/1998, así como llevar a cabo la hora del juego, tres veces por semana en el turno vespertino, luego del almuerzo.

En Tiempo Extendido, se debe respetar la especificidad del grado, no es una opción enseñar en modalidad taller, dado que el programa es por contenidos curriculares por grado. La modalidad taller está a cargo de los Maestros talleristas. En esta modalidad los profesores de SL y LE deben concurrir a las Salas de Coordinación semanal, siendo responsabilidad del M. Director, organizar la tarea del docente de lengua para las 3 horas restantes de su carga horaria (**las sugerencias son las mismas que para Tiempo Completo**).

Por último, **el Maestro debe permanecer en la clase mientras el Profesor** se encuentra desarrollando su actividad, para compartir experiencias, coordinar, intercambiar opiniones, etc. Se recuerda que las circulares del CEIP N° 23/13 y N° 23/15 disponen que los docentes que cumplen funciones sin clase a cargo (Maestros adscriptos a la Dirección, Maestro Comunitario, Maestro más Maestro, Dinamizador y de Apoyo Ceibal, Maestros Integradores y Profesores de Talleres Artísticos), deberán colaborar en la atención de los alumnos ante la ausencia de docentes, desde Educación Inicial hasta 6º año.



Maestro Jorge Sapka

Director del Dpto.



Maestra Cristina González

Inspectora Técnica